



DECRETO ALCALDICIO N° 1412/

APROBACION BENEFICIARIOS BECAS
ESTUDIANTILES MUNICIPALES AÑO 2024
REQUINOA,

10 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Memo N° 889 de fecha 09.05.2024 emanado la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a 99 postulantes beneficiarios; 34 enseñanza básica, 34 enseñanza media, y 31 enseñanza superior, para dar inicio a los decretos de pagos correspondientes.

Certificado N° 610 de fecha 25 de abril 2024, en Sesión Ordinaria N° 102, El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad los 99 beneficiaros para Becas Municipales año 2024.

Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 08.05.2024 que regulariza proceso administrativo obviado en su oportunidad el cual autoriza Bases Generales de Postulación de Becas Estudiantiles Municipales año 2024 para los tres niveles de educación; básica, media y superior.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Beca Municipal Enseñanza Media a nombre de LUCIANO ALONSO ARAVENA ARAVENA, Rut [REDACTED]

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas girar monto total de \$ 150.000.- a nombre de LUCIANO ALONSO ARAVENA ARAVENA, Rut [REDACTED] y depositado en la cuenta Rut N° [REDACTED] Banco Estado.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.007.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Becas Estudiantiles" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TCS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Alcalde (1)
Administrador (1)
Secretario Municipal (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)
Comunicaciones (1)